R08 CAPTACIÓN D-0841 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CONTENIDO

Abreviaciones	2
Fundamento Legal	2
Objetivo del Reporte	
Características Generales de los Reportes	
Consideraciones Generales de los Reportes	3
Formatos de Captura	4
R08 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos	4
Definición del Documento	8
Anexo 1	1C
Validaciones	1C







COMISIÓN NACIONAL **BANCARIA Y DE VALORES**

Abreviaciones

CNBV o Comisión Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CUIFE Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales

de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades

Financieras de Objeto Múltiple

LCNBV Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SITI Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.

Diario Oficial de la Federación. DOF

Fundamento Legal

Las entidades deberán enviar la información que se solicita en el reporte:

R08 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4°, fracción V LCNBV: "Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades."

2. Respecto de los Reportes Regulatorios

Artículo 43°.- Los almacenes generales de depósito deberán proporcionar a la Comisión, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 7, la cual se identifica con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan...".

3. Medio de envío de la información

Artículo 57° de la CUIFE.- "Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en los artículos 43°, 49°, 51° y 75° de las presentes disposiciones, según corresponda, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI."

4. Información para reportar

Las entidades reportarán la información publicada en el DOF del día 27 de diciembre de 2021 ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

5. Periodicidad del envío

Artículo 44°.- Los almacenes generales de depósito presentarán la información a que se refiere el artículo 43° anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:

I. Mensualmente

a) La información relativa a las series R04, R05, R08, R10, R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes B-1321 y B-1322, R14, exclusivamente por lo que se refiere al reporte B-1421, R18 y R23. Dicha información deberá proporcionarse dentro del mes inmediato siquiente al de su fecha.

2 Actualización abril 2023







6. Atención de incidencias

Plataforma SITI

Las incidencias presentadas en el envío de información a través de SITI, deberán reportarse a Centro de Atención a Usuarios CAU a los correos <u>siti@cnbv.gob.mx</u> y <u>consultasiti@cnbv.gob.mx</u>, éstas serán atendidas en el orden en que se reciban de lunes a viernes (días hábiles) de **9:00 am a 6:00 p.m.**

BANCARIA Y DE VALORES

Validaciones de calidad

Las incidencias presentadas con las validaciones de calidad implementadas en SITI, deberán reportarse a través del correo de <u>calidadinfo@cnbv.gob.mx</u>, las cuales serán atendidas en el orden en que se reciban de lunes a viernes (días hábiles) de **9:00 am a 6:00 p.m.**

Nota: Es responsabilidad de la entidad revisar, identificar y corregir los posibles errores de validación de calidad que en su caso les mande el SITI. Las incidencias que se reporten a la CNBV serán las que previamente ya estén revisadas por la institución y aun así el SITI siga enviando error. No es responsabilidad de la Comisión revisar sus archivos a importar.

Objetivo del Reporte

Este reporte tiene por objeto recabar información referente a los préstamos bancarios y de otros organismos, que el almacén tenga registrados a favor de instituciones de banca comercial, banca de desarrollo, instituciones de seguros, instituciones de fianzas y otros organismos, así como operaciones de redescuento.

Características Generales del Reporte

1. R08 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

En este reporte se solicita información referente a las obligaciones que los almacenes generales de depósito tengan registrados a favor de instituciones de banca múltiple, banca de desarrollo, instituciones de seguros, instituciones de fianzas y otros organismos, así como operaciones de redescuento, que tengan registrados en el reporte RO1 A-O111 Catálogo mínimo al cierre de cada mes.

Consideraciones Generales del Reporte

Este instructivo contiene las características del reporte, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las entidades. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; el reporte deberá ser consultado y tomado directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección "Acciones y Programas",







"Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Instructivos de Llenado" según corresponda.

BANCARIA Y DE VALORES

Ruta: https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti

Los préstamos deberán reportarse desde el periodo en que se generan y durante los periodos que se mantengan registrados en el rubro de Préstamos Bancarios y de Otros Organismos y hasta el momento de su vencimiento.

Las cifras de este reporte deberán coincidir con los estados financieros del Almacén General de Depósito y consecuentemente con los registros contables.

Los datos que se refieran a saldos y montos se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos saldos y montos deben presentarse en pesos redondeados, sin comas y en cifras positivas. Por ejemplo: \$20,585.7067 sería 20585.71.

Formatos de Captura

R08 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos

A partir de la entrada en vigor del presente reporte, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

El reporte, **"R08 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos"** se integra por **3 (tres)** secciones:

- I. Sección identificador del reporte.- En esta sección se reportan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. Sección identificador del contrato o préstamo.- Contiene los campos necesarios para poder identificar los datos generales del contrato o préstamo.
- III. Sección información desagregada de préstamos bancarios y de otros organismos.- Contiene los campos necesarios para poder identificar los montos y clasificación contable de los préstamos.

El reporte está conformado por 20 (veinte) columnas, las cuales se describen a continuación

R08 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos				
Columna	Descripción			
	I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE			
1	PERIODO			
	Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.			
2	CLAVE DE LA ENTIDAD			
	Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado "Catálogo de Instituciones". Este dato se			







F	208 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos
Columna	Descripción
	captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".
3	REPORTE
	Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el "Catálogo de Subreportes CC". Para este caso se deberá reportar el dato 841.
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".
	II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CONTRATO O PRÉSTAMO
4	INSTITUCIÓN ACREEDORA
	Se debe anotar la clave correspondiente a la institución que otorgó el préstamo de acuerdo con el "Catálogo de Instituciones".
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".
5	IDENTIFICADOR DEL CONTRATO O PRÉSTAMO
	Se debe anotar la clave o número asignado al contrato del préstamo de acuerdo con los sistemas internos de la entidad. Esta clave debe ser única para cada préstamo y deberá presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo préstamo.
6	TIPO DE MONEDA DEL CONTRATO O PRÉSTAMO
	Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Catálogos de monedas CC PE", según la moneda en que haya sido adquirido el préstamo.
	Las claves del "Catálogo Monedas CC PE" pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".
7	TASA DE REFERENCIA
	Se debe anotar la clave correspondiente a la tasa con la que está referenciado el préstamo de acuerdo con el catálogo denominado "Catalogo de tasas referencia CC".







	208 D-0841 Desac	regado o	de préstamos bancarios y de otros organis	smos
Columna	R08 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos Descripción			
Coldinia	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".			
8	TASA DE INTERÉS BRUTA			
	Corresponde a la tasa de interés con la que se calculó el pago de intereses del periodo reportado y de los intereses devengados en el mes. Este dato deberá presentarse de manera anualizada, en porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondeo y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.			
9	TIDO DE DDÉST	· AMO		
9	TIPO DE PRÉSTAMO Se debe anotar la clave del tipo de préstamo de acuerdo con el "Catálogo de tipo créditos CC".			Catálogo de tipo
		Clave	Descripción	
		1	Préstamos Quirografarios	
		2	Descuento Mercantil	
		3	Préstamos con Colateral	
		4	Descuento de Crédito en Libros	
		6	Préstamo Prendario	
		7	Préstamo Refaccionario	
		8	Préstamo de Habilitación o Avío	
		10	Hipotecario Industrial	
		11	Préstamo Simple	
		12 13	Préstamo en Cuenta Corriente Cartas de Crédito	
	en la página de Trámites y Ser	gob.mx/c vicios", a	nsultadas en la sección de Catálogos dispo nbv, en la sección correspondiente a "Accion partado "Sistema Interinstitucional de T iga "Catálogos-Instructivos de llenado".	ies y Programas-
10	TIPO DE GARAI	NTÍA		
	Se debe anotar la clave del tipo de garantía de acuerdo con el catálogo denominado "Catálogo de tipo garantías CC". En caso de tener más de un tipo de garantía se deberá elegir la clave Masa de garantías.			
		Clave	Dosarinaión	1
		Clave	Descripción Sin Carantía	
		5	Sin Garantía Documentos por Cobrar	
		6	Edificio para Oficinas	
		18	Vehículos	
		19	Garantía Fiduciaria	
		20	Masa de Garantías	
	L		I .	1







	R08 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos
Columna	Descripción
	50 Otros
	52 Bodegas
	53 Terrenos
	54 Títulos de Deuda Emitidos
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".
11	FECHA DE OPERACIÓN
	Se debe anotar la fecha en que fue otorgado el préstamo. El formato de la fecha es AAAAMMDD.
12	FECHA DE VENCIMIENTO
	Se debe anotar la fecha en la que el préstamo llega a su vencimiento. El formato de la fecha es AAAAMMDD. Si se trata de un préstamo revolvente, se deberá anotar la fecha de vencimiento de la última disposición.
13	MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO
	Corresponde al monto original por el que fue contratado el préstamo valorizado en pesos.
III.	SECCIÓN INFORMACIÓN DESAGREGADA DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS
	ORGANISMOS
14	CLASIFICACIÓN CONTABLE
	En este campo deberán anotar el concepto donde contablemente la entidad tiene registrado el préstamo de acuerdo con el "Catálogo de clasificación contable CC_PE" y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.
	En este campo deberán anotar el concepto donde contablemente la entidad tiene registrado el préstamo de acuerdo con el "Catálogo de clasificación contable CC_PE"
15	En este campo deberán anotar el concepto donde contablemente la entidad tiene registrado el préstamo de acuerdo con el "Catálogo de clasificación contable CC_PE" y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Ilenado". (Por cuestión de
15	En este campo deberán anotar el concepto donde contablemente la entidad tiene registrado el préstamo de acuerdo con el "Catálogo de clasificación contable CC_PE" y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo de llenado).
15	En este campo deberán anotar el concepto donde contablemente la entidad tiene registrado el préstamo de acuerdo con el "Catálogo de clasificación contable CC_PE" y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Ilenado". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo de Ilenado). SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO Se refiere al monto en pesos del préstamo reflejado al final del periodo. El saldo del
	En este campo deberán anotar el concepto donde contablemente la entidad tiene registrado el préstamo de acuerdo con el "Catálogo de clasificación contable CC_PE" y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Ilenado". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo de Ilenado). SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO Se refiere al monto en pesos del préstamo reflejado al final del periodo. El saldo del principal al final del periodo no debe incluir intereses.
	En este campo deberán anotar el concepto donde contablemente la entidad tiene registrado el préstamo de acuerdo con el "Catálogo de clasificación contable CC_PE" y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Ilenado". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo de Ilenado). SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO Se refiere al monto en pesos del préstamo reflejado al final del periodo. El saldo del principal al final del periodo no debe incluir intereses. INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO Corresponde al saldo de los intereses pagados por anticipado al último día del periodo







Columna	R08 D-0841 Desagregado de préstamos bancarios y de otros organismos na Descripción				
		do insoluto de capital del préstamo, representado por interese o cobrados y registrados en cuentas de orden en el estado de situació			
18	INTERESES REFINANCIADOS O CAPITALIZADOS				
	Consiste en los intereses generados por una reducción de la cuota que se paga y er un recorte de la tasa de interés, permitiendo que el deudor pague el préstamo en ur plazo más extenso.				
19	SALDO INSOLU	JTO AL FINAL DEL PERIODO			
	Se debe anotar el saldo insoluto total al último día del mes reportado. Incluy el principal más los intereses devengados no pagados y/o interese capitalizados o refinanciados.				
	Este saldo deberá ser consistente con el saldo del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo				
20	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
	Se debe anotar la clave de aplicación de los recursos obtenidos por el préstamo, c acuerdo con el "Catalogo de aplicación recurso CC".				
	Clave	Descripción			
	9	Pago de pasivos			
	12	Créditos prendarios			
	13 Adquisición de bienes muebles				
	14	Adquisición de bienes inmuebles			
		den ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programa:			

Definición del Documento

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales		
	I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE					
1	PERIODO	Numérico	6	0		
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0		
3	REPORTE	Numérico	4	0		
	II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO					
4	INSTITUCIÓN ACREEDORA	Numérico	8	0		
5	IDENTIFICADOR DEL CONTRATO O PRÉSTAMO	Numérico	20	0		
6	TIPO DE MONEDA DEL CONTRATO O PRÉSTAMO	Numérico	3	0		
7	TASA DE REFERENCIA	Numérico	3	0		
8	TASA DE INTERÉS BRUTA	Numérico	10	6		







Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
9	TIPO DE PRÉSTAMO	Numérico	4	0
10	TIPO DE GARANTÍA	Numérico	4	0
11	FECHA DE OPERACIÓN	Fecha	8	0
12	FECHA DE VENCIMIENTO	Fecha	8	0
13	MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO	Numérico	21	2
III. SECCIÓ	N INFORMACIÓN DESAGREGADA DE PI	RÉSTAMOS BA	NCARIOS Y	DE OTROS
	ORGANISMOS	5		
14	CLASIFICACIÓN CONTABLE	Numérico	12	0
15	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
16	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	Numérico	21	2
17	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	Numérico	21	2
18	INTERESES REFINANCIADOS O CAPITALIZADOS	Numérico	21	2
19	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
20	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	Numérico	3	0







Anexo 1

Validaciones

	R08 C-0841 Desagregado de préstamos bancarios y otros organismos
Columna	Descripción
	IV. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE
1	PERIODO 1) Se validará que sea un periodo válido. 2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.
2	CLAVE DE LA ENTIDAD 1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el "Catálogo de Instituciones". 2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.
3	REPORTE 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el "Catálogo de Subreportes CC". 2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.
	V. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CONTRATO O PRÉSTAMO
4	INSTITUCIÓN ACREEDORA 1) Se validará que, la entidad que otorgó el préstamo se encuentre registrada en el "Catálogo de Instituciones".
5	IDENTIFICADOR DEL CONTRATO O PRÉSTAMO 1) Se validará que, este identificador sea el mismo durante la vida del contrato o préstamo.
6	TIPO DE MONEDA DEL CONTRATO O PRÉSTAMO 1) Se validará que, en este campo la clave de la moneda en la que se haya otorgado el crédito se encuentre en el catálogo "Monedas CC PE".
7	TASA DE REFERENCIA 1) Se validará que, el valor capturado en este campo se encuentre en el catálogo "Tasa de Referencia CC".
8	TASA DE INTERÉS BRUTA 1) Se validará que, este campo no incluya el signo de porcentaje (%). 2) Se validará que, el valor capturado en este campo sea mayor o igual a cero "0" 3) Se validará que, el valor capturado sea menor o igual a 100.
9	TIPO DE PRÉSTAMO 1) Se validará que, este campo no se presente vacío. 2) Se validará que, la clave del tipo de préstamo se encuentre registrada en el "Catálogo Tipo Créditos CC".
10	TIPO DE GARANTÍA 1) Se validará que, la clave del tipo de garantía se encuentre debidamente registrada en el catálogo "Tipo Garantías CC."

Actualización abril 2023







	R08 C-0841 Desagregado de préstamos bancarios y otros organismos
Columna	Descripción
11	FECHA DE OPERACIÓN 1) Se validará que, el formato reportado sea AAAAMMDD. 2) Se validará que, la fecha de operación sea menor o igual al periodo reportado.
12	FECHA DE VENCIMIENTO 1) Se validará que, el formato reportado sea AAAAMMDD. 2) Se validará que, la fecha de vencimiento sea mayor o igual al periodo reportado.
13	MONTO ORIGINAL DEL PRÉSTAMO 1) Se validará que, el valor capturado sea mayor a cero "0".
	III SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CONTRATO O PRÉSTAMO
14	CLASIFICACIÓN CONTABLE 1) Se validará que, el concepto capturado se encuentre en el "Catálogo Clasificación Contable CC_PE". 2) Se validará que, el concepto reportado en este campo sea consistente con el reporte "R01 A-0111 Catálogo Mínimo".
15	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO
	1) Se validará que, el valor capturado en este campo sea mayor a cero "0".
16	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO 1) Se validará que, el valor capturado en este campo sea mayor o igual a cero "O".
17	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS 1) Se validará que, el valor capturado en este campo sea mayor o igual a cero "0".
18	INTERESES REFINANCIADOS O CAPITALIZADOS 1) Se validará que, el valor capturado en este campo sea mayor o igual a cero "0".
19	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO 1) Se validará que, el valor capturado corresponda con el saldo del reporte "RO1 A-0111 Catálogo Mínimo". 2) Se validará que, el valor capturado en este campo sea mayor a cero "0".
20	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS 1) Se validará que, la clave capturada se encuentre en el "Catálogo Aplicación recurso CC".

Actualización abril 2023

